

CAPITULO V: HUELGAS

Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Introducción

La serie de anuarios estadísticos de la Dirección del Trabajo compila datos de sus registros administrativos que tienen como periodo de referencia el año previo al de su publicación. Cada anuario se divide en seis capítulos que abordan distintos temas vinculados a la acción del Servicio. El capítulo sobre actividad inspectiva expone datos acerca de las denuncias interpuestas, las fiscalizaciones realizadas y las multas aplicadas, entre otros asuntos. En el ámbito de las relaciones laborales, los capítulos de organizaciones sindicales, negociación colectiva y huelgas dan cuenta del ejercicio de la libertad sindical que la institución está llamada a promover, en tanto que los de mediación y conciliación informan sobre el alcance de los métodos de prevención y solución alternativa de conflictos puestos al servicio de trabajadores y empleadores.

El objetivo de la serie de anuarios estadísticos es proveer cifras oficiales que derivan de las actividades realizadas por las líneas operativas de la Dirección del Trabajo. Algunas de ellas dan cuenta de las acciones que los trabajadores y trabajadoras realizan en el ejercicio y defensa de sus derechos y, otras, de la labor del Servicio, en su tarea de promover y velar por el cumplimiento eficiente de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo. Por su intermedio, se espera contribuir al diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas relativas a los ámbitos de responsabilidad institucional, así como promover el acceso a información relevante para los actores públicos y privados interesados en el mundo del trabajo.

Los datos del anuario estadístico 2019 provienen, mayoritariamente, del registro efectuado por los funcionarios y funcionarias de las Inspecciones del Trabajo y de los Centros de Conciliación y Mediación. Este documento es posible gracias a su valioso trabajo y a la articulación entre los departamentos de Relaciones Laborales, Atención de Usuarios, Inspección, Tecnologías de la Información y Estudios. La responsabilidad de su elaboración y publicación es del Departamento de Estudios.

Es importante explicitar que, en virtud de la naturaleza de los datos y de los procesos de depuración aplicados para asegurar su calidad, los registros administrativos de la Dirección del Trabajo pueden experimentar variaciones asociadas a las actualizaciones de los sistemas de registro e información, incluso con efecto retroactivo. Las variaciones ocurren cuando se ingresan nuevos registros, o bien, cuando son corregidos como parte del procedimiento que propende a elevar la calidad de la data disponible. Los datos reportados en este capítulo se extrajeron del Sistema de Relaciones Laborales (SIRELA), entre marzo y junio del 2020. A consecuencia de lo antes señalado, solicitudes de información que impliquen desagregarlos y descargarlos en una fecha distinta podrían dar lugar a datos que difieran levemente de lo aquí informado. Con todo, las cifras oficiales correspondientes al año 2019 son las que se exponen en este anuario.

El capítulo V, “Huelgas”, informa acerca de las huelgas aprobadas y terminadas en el marco de la negociación colectiva reglada, los trabajadores y empresas involucrados en ellas, los días de duración y dos indicadores que dan cuenta del impacto de la paralización colectiva de la actividad laboral (días trabajador y días promedio trabajador). El documento se organiza en tres secciones. La primera, expone los datos a nivel nacional, la segunda presenta su desagregación regional y la tercera sección contiene un glosario de los términos utilizados.

La Dirección del Trabajo tiene una larga trayectoria en la elaboración de anuarios estadísticos que se remonta a los años sesenta. Esperamos que esta nueva versión contribuya a la elaboración de diagnósticos cada vez más acabados de la realidad laboral, incentive una discusión pública informada e impulse la toma de decisiones basada en evidencia para la promoción del trabajo decente y el fomento de relaciones laborales justas y equitativas.

INDICE**A. NIVEL NACIONAL****Cuadro 1**

Cantidad de huelgas, trabajadores involucrados por sexo y empresas involucradas, por estado de huelga, año 2019.

Cuadro 2

Cantidad de huelgas aprobadas y trabajadores involucrados, por rama de actividad económica y sexo, año 2019.

Cuadro 3

Cantidad de huelgas terminadas y trabajadores involucrados, por rama de actividad económica y sexo, año 2019.

Cuadro 4

Cantidad de días duración, promedio duración, días trabajador, días promedio por trabajador, cantidad de empresas en huelgas terminadas, por rama actividad económica, año 2019.

B. NIVEL REGIONAL**Cuadro 5**

Cantidad de huelgas aprobadas y trabajadores involucrados, por región y sexo, año 2019.

Cuadro 6

Cantidad de huelgas terminadas y trabajadores involucrados, por región y sexo, año 2019.

Cuadro 7

Cantidad de días duración, promedio duración, días trabajador y días promedio por trabajador, cantidad de empresas en huelgas terminadas, por región, año 2019.

C. GLOSARIO

Definición de conceptos básicos utilizados en los cuadros estadísticos.

A. NIVEL NACIONAL

Cuadro 1

Cantidad de huelgas, trabajadores involucrados por sexo y empresas involucradas, por estado de huelga¹, año 2019

Estado huelga	Cantidad	Trabajadores involucrados			Empresas involucradas
		Hombres	Mujeres	Total	
Aprobadas	845	67.032	57.218	124.250	762
Terminadas	153	16.249	15.879	32.128	161

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

¹Estados posibles: Aprobadas, Terminadas.

Cuadro 2

Cantidad de huelgas aprobadas y trabajadores involucrados, por rama de actividad económica² y sexo, año 2019

Rama Actividad Económica	Cantidad	Trabajadores		
		Hombres involucrados	Mujeres involucradas	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	14	918	94	1.012
Explotación de minas y canteras	28	4.806	325	5.131
Industria manufacturera	149	10.938	2.761	13.699
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5	914	69	983
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	9	1.063	154	1.217
Construcción	28	2.349	127	2.476
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	87	13.387	18.238	31.625
Transporte y almacenamiento	100	6.554	765	7.319
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	22	673	2.336	3.009
Información y comunicaciones	25	5.095	2.109	7.204
Actividades financieras y de seguros	7	223	805	1.028
Actividades inmobiliarias	3	92	164	256
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	1.164	357	1.521
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	64	5.642	3.700	9.342
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	0	0
Enseñanza	156	4.301	11.582	15.883
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	27	772	4.734	5.506
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	9	357	229	586
Otras actividades de servicios	43	1.686	5.011	6.697
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1	71	46	117
Actividades no especificadas y otras	55	6.027	3.612	9.639
Total	845	67.032	57.218	124.250

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

²CIU Rev4.cl.

Cuadro 3

Cantidad de huelgas terminadas y trabajadores involucrados, por rama de actividad económica³ y sexo, año 2019

Rama Actividad Económica	Cantidad	Trabajadores		
		Hombres involucrados	Mujeres involucradas	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2	166	0	166
Explotación de minas y canteras	7	1.600	67	1.667
Industria manufacturera	34	3.335	441	3.776
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	30	0	30
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1	73	2	75
Construcción	8	432	29	461
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	17	6.823	11.090	17.913
Transporte y almacenamiento	11	1.097	80	1.177
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	8	217	670	887
Información y comunicaciones	3	361	136	497
Actividades financieras y de seguros	3	142	410	552
Actividades inmobiliarias	2	119	252	371
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1	17	15	32
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	7	354	38	392
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	0	0
Enseñanza	28	635	1.683	2.318
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2	19	135	154
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	4	114	23	137
Otras actividades de servicios	7	161	538	699
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Actividades no especificadas y otras	7	554	270	824
Total	153	16.249	15.879	32.128

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

³CIU Rev4.cl.

Cuadro 4

Cantidad de días de duración, promedio duración, días trabajador⁴ y días promedio por trabajador⁵, cantidad de empresas en huelgas terminadas, por rama actividad económica⁶, año 2019

Rama Actividad Económica	Días duración	Promedio duración	Días trabajador	Días promedio por trabajador	Cantidad de empresas
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	32	16,0	3.396	20,5	2
Explotación de minas y canteras	106	15,1	41.197	24,7	5
Industria manufacturera	515	15,1	70.989	18,8	34
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	3,0	90	3,0	1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	4	4,0	300	4,0	1
Construcción	79	9,9	3.802	8,2	8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	255	15,0	119.513	6,7	21
Transporte y almacenamiento	178	16,2	37.674	32,0	19
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	153	19,1	14.282	16,1	8
Información y comunicaciones	37	12,3	5.385	10,8	3
Actividades financieras y de seguros	55	18,3	4.631	8,4	3
Actividades inmobiliarias	54	27,0	5.070	13,7	2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9	9,0	288	9,0	1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	64	9,1	5.553	14,2	7
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0,0	0	0,0	0
Enseñanza	419	15,0	46.805	20,2	26
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	59	29,5	4.158	27,0	2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	83	20,8	2.905	21,2	4
Otras actividades de servicios	108	15,4	6.807	9,7	7
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0,0	0	0,0	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0
Actividades no especificadas y otras	74	10,6	9.238	11,2	7
Total	2.287	14,9	382.083	11,9	161

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

⁴Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas efectuadas en un ámbito geográfico y período determinado. La suma total de los días se calcula a partir del producto de la cantidad de trabajadores involucrados por los días de duración de las huelgas efectuadas, individualmente consideradas.

⁵Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas en referencia a la cantidad de trabajadores involucrados en ella. Esta se calcula considerando los días duración de la huelga producto de la cantidad de trabajadores involucrados, dividido en el total de trabajadores involucrados en las huelgas durante el año.

⁶CIU Rev4.cl.

B. NIVEL REGIONAL

Cuadro 5

Cantidad de huelgas aprobadas y trabajadores involucrados, por región y sexo, año 2019

Región	Cantidad	Trabajadores		Total
		Hombres involucrados	Mujeres involucradas	
Arica y Parinacota	7	431	127	558
Tarapacá	9	637	126	763
Antofagasta	68	10.080	4.413	14.493
Atacama	23	2.002	591	2.593
Coquimbo	24	1.442	1.463	2.905
Valparaíso	83	4.371	1.834	6.205
Metropolitana	381	35.800	38.249	74.049
O'Higgins	32	1.859	1.341	3.200
Maule	44	1.640	1.700	3.340
Ñuble	7	235	101	336
Biobío	92	4.951	2.626	7.577
Araucanía	16	799	321	1.120
Los Ríos	8	597	1.243	1.840
Los Lagos	31	1.363	2.549	3.912
Aysén	8	117	118	235
Magallanes	12	708	416	1.124
Total	845	67.032	57.218	124.250

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 6

Cantidad de huelgas terminadas y trabajadores involucrados, por región y sexo, año 2019

Región	Cantidad	Trabajadores		Total
		Hombres involucrados	Mujeres involucradas	
Arica y Parinacota	4	353	70	423
Tarapacá	4	189	86	275
Antofagasta	11	480	323	803
Atacama	4	231	284	515
Coquimbo	2	524	149	673
Valparaíso	6	212	272	484
Metropolitana	81	12.092	14.010	26.102
O'Higgins	8	404	70	474
Maule	9	267	332	599
Ñuble	1	16	10	26
Biobío	16	825	78	903
Araucanía	0	0	0	0
Los Ríos	2	74	105	179
Los Lagos	3	320	83	403
Aysén	0	0	0	0
Magallanes	2	262	7	269
Total	153	16.249	15.879	32.128

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 7

Cantidad de días de duración, promedio duración, días trabajador⁷ y días promedio por trabajador⁸, cantidad de empresas en huelgas terminadas, por región, año 2019

Región	Días duración	Promedio duración	Días trabajador	Días promedio por trabajador	Cantidad de empresas
Arica y Parinacota	91	22,8	11.612	27,5	4
Tarapacá	69	17,3	5.297	10,7	4
Antofagasta	108	9,8	8.567	19,3	9
Atacama	31	7,8	2.029	3,9	4
Coquimbo	61	30,5	26.439	39,3	2
Valparaíso	79	13,2	10.555	21,8	6
Metropolitana	1.192	14,7	271.636	10,4	84
O'Higgins	88	11,0	4.620	9,7	8
Maule	182	20,2	18.641	31,1	8
Ñuble	29	29,0	754	29,0	1
Biobío	283	17,7	11.320	12,5	19
Araucanía	0	0,0	0	0,0	0
Los Ríos	13	6,5	1.312	7,3	2
Los Lagos	44	14,7	6.572	16,3	3
Aysén	0	0,0	0	0,0	0
Magallanes	17	8,5	2.729	10,1	7
Total	2.287	14,9	382.083	11,9	161

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

⁷Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas efectuadas en un ámbito geográfico y período determinado. La suma total de los días se calcula a partir del producto de la cantidad de trabajadores involucrados por los días de duración de las huelgas efectuadas, individualmente consideradas.

⁸Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas en referencia a la cantidad de trabajadores involucrados en ella. Esta se calcula considerando los días duración de la huelga producto de la cantidad de trabajadores involucrados, dividido en el total de trabajadores involucrados en las huelgas durante el año.

Glosario

Huelga

De acuerdo al artículo 345 del Código del Trabajo la huelga es un derecho que debe ser ejercido colectivamente por los trabajadores en un proceso de negociación colectiva reglada y consiste en la suspensión del contrato de trabajo y, consecuentemente, de la prestación de funciones en el período en que ésta sea efectiva. Los artículos 345 a 363, del Código del Trabajo, norman los diferentes aspectos ligados a la huelga, objetos del presente Anuario Estadístico.

En las estadísticas del presente Anuario no se incluyen las paralizaciones de colectivos de trabajadores efectuadas en circunstancias diferentes a las contempladas en la legislación vigente en Chile.

Huelga Aprobada

Resultado del acto de votación donde los trabajadores, involucrados en un proceso de negociación colectiva reglada, acordaron por mayoría absoluta rechazar la última oferta efectuada por el empleador, optando con ello realizar la huelga al inicio de la respectiva jornada del quinto día siguiente a su aprobación.

Huelga Terminada

De conformidad a la norma contenida en el inciso final del artículo 358 del Código del Trabajo la suscripción del contrato colectivo hace cesar de pleno derecho los efectos de la huelga. Se consagra de esta manera la vía natural de terminar la ejecución de la huelga, cual es la concreción del instrumento colectivo por el que han negociado las partes. Dentro de esta hipótesis también cabe incluir la figura contemplada en el artículo 356, del mismo Código, que permite al empleador proponer una nueva oferta durante la huelga, cuyo contenido dará lugar al contrato colectivo si es aprobada por la mayoría absoluta de los trabajadores involucrados. O lo previsto en el artículo 342 del Código del ramo, que faculta al sindicato a comunicar al empleador la decisión de suscribir el piso de la negociación.

Trabajadores Involucrados en Huelga

Corresponde a la suma de todos los trabajadores que, en un ámbito geográfico y período determinado, como partícipes del proceso de negociación de un contrato colectivo, han acordado por mayoría absoluta declarar la huelga, rechazando la última oferta del empleador. En el presente Anuario, las cifras se presentan tanto para aquellos trabajadores involucrados en huelgas aprobadas como en huelgas iniciadas.

Días de duración de la Huelga

Variable que refleja la suma de todos los días corridos transcurridos, esto incluye los días sábado, domingo y festivos, entre el momento en que se hizo efectiva la huelga y el día del término de la misma, referida a aquella(s) realizada(s) en un ámbito geográfico y período determinado.

Efecto Huelga

De acuerdo al art. 355 del Código del Trabajo el contrato se entenderá suspendido durante la huelga. En consecuencia, los trabajadores no estarán obligados a prestar servicios, ni el empleador al pago de las remuneraciones, beneficios y regalías derivadas de dicho contrato, entre ellas las previsionales, sin perjuicio del derecho del trabajador a imponerse por su propia cuenta.

Días trabajador

Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas efectuadas en un ámbito geográfico y período determinado. La suma total de los días se calcula a partir del producto de la cantidad de trabajadores involucrados por los días de duración de las huelgas efectuadas, individualmente consideradas.

Días promedio por trabajador

Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas en referencia a la cantidad de trabajadores involucrados en ella. Esta se calcula considerando los días duración de la huelga producto de la cantidad de trabajadores involucrados, dividido en el total de trabajadores involucrados en las huelgas durante el año.

Rama Actividad Económica

En consideración a la realidad económica nacional y en atención a los cambios en los procesos productivos y nuevas tecnologías incorporadas, se estima necesario realizar una adaptación nacional del Clasificador Internacional CIIU Rev.4, el cual se denomina Clasificador Chileno de Actividades Económicas, CIIU4.CL 2012.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades útiles para reunir y presentar las estadísticas de acuerdo a dichas actividades. Por consiguiente, la CIIU propone presentar ese conjunto de categorías de actividad de modo tal que las entidades se puedan clasificar en función de la actividad económica que realizan. La definición de las categorías de la CIIU se ha vinculado, en la medida de lo posible, con la forma en que está estructurado en unidades el proceso económico y con la forma en que se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

En la CIIU, la expresión “actividad” se utiliza para indicar actividades productivas, definidas como la utilización de insumos (por ejemplo, capital, mano de obra, energía y materiales) para producir productos. Los productos resultantes de las actividades pueden transferirse o venderse a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), pasar a inventario o ser utilizadas por las unidades productoras para su propio uso final. Algunas de las actividades presentadas por separado en la CIIU, son procesos sencillos por los que se transforman insumos en productos, como el teñido de tejidos, mientras que otras actividades se caracterizan por procesos muy complejos e integrados, como la fabricación de vehículos automotores o la integración de sistemas informáticos.

En las entidades económicas es posible identificar tres tipos de actividad:

La actividad principal de una entidad económica es aquella que más aporta al valor agregado de la entidad, según se determine por el método descendente. Los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. Estos últimos son aquellos que se producen necesariamente junto con los principales (por ejemplo, el cuero de animales sacrificados para obtener carne).

Por actividad secundaria se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce algún producto secundario.

Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etc. En todas las entidades económicas se realizan al menos algunas de esas actividades. Las actividades auxiliares son las que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad.